

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13365 BURGOS

Edicto

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de La Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º uno (Ant. 1.ª Instancia 4), de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 72/20, se ha dictado en fecha 22 de abril de 2020, Auto de declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Sociedad Cooperativa Avícola y Ganadera de Burgos (Cobur), con CIF F-09004003 y domicilio social en Burgos, carretera Madrid a Irún, km 23, polígono industrial Monte de la Abadesa, 09001.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Carlos Cameno Antolín, con DNI 71271864Q, en calidad de representante de la entidad Ortego y Cameno Abogados, S.L.P., con CIF B-86298858, domicilio profesional en c/ Bravo Murillo, n.º 377, 3.º, G-H, 28020 Madrid, Tfno.: 913449310, y con dirección electrónica: ccameno@oycabogados.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 29 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Burgos, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200017212-1